



DECRETO ALCALDICIO N° 618 /

APRUEBA CANCELACION TRANSFERENCIAS
SERVICIO TRASPASADO DEPARTAMENTO
SALUD MUNICIPAL AÑO 2024.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

DFL 1-3063, Artículo 9°- La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L. número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 007 de fecha 20 de Febrero de 2024, del Departamento de Salud Municipal, donde informa los Traspasos que necesita para su gestión en el Departamento de Salud, Servicio de Bienestar, Remuneraciones Farmacia Popular, con Aporte Municipal, aprobado en el Presupuesto año 2024 del Departamento de Salud Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto para el Área de Salud Municipal Año 2024.

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 260, 261 y 262 de fecha 21 de febrero de 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE transferir recursos para el Departamento de Salud en el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	MONTO	TRASPASO
FEBRERO	\$75.121.168.-	Primera Cuota Enero y Segunda Cuota correspondiente al mes de Febrero Traspaso de Gestión
MARZO	\$88.017.584.-	Tercera Cuota de \$37.560.581.- por Traspaso Gestión del departamento de Salud. Se incorpora: c) Primera cuota, por \$26.777.000.- Correspondiente al comité de Bienestar del Departamento de Salud. d) Primera cuota, de las Remuneraciones de Farmacia Popular para el año 2023 por \$23.680.000.- cada cuota.
ABRIL	\$37.560.584.-	Traspaso Gestión
MAYO	\$37.560.583.-	Traspaso Gestión
JUNIO	\$37.560.583.-	Traspaso Gestión
JULIO	\$37.560.583.-	Traspaso Gestión



MES	MONTO	TRASPASO
AGOSTO	\$61.400.417.-	a) Cuota mes de agosto 2024 de \$37.560.583.- por Traspaso Gestión del departamento de Salud. Se incorpora: e) Segunda cuota y ultima, por \$26.777.000.-. Correspondiente al comité de Bienestar del Departamento de Salud. f) Segunda cuota y ultima, de las Remuneraciones de Farmacia Popular para el año 2024 por \$23.680.000.-
SEPTIEMBRE	\$37.560.583.-	Traspaso Gestión
OCTUBRE	\$37.560.583.-	Traspaso Gestión
NOVIEMBRE	\$37.560.583.-	Traspaso Gestión
DICIEMBRE	\$37.560.583.-	Traspaso Gestión
	\$551.641.000.-	

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Salud los montos indicados desde la cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales, cada vez que existan recursos disponibles.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **215.24.03.101.002.001** "A SALUD (TRANSFERENCIAS)", de la gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/MMM/CVTM/cvtm.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Salud (1)
- Secpla (1)
- Archivo.